

JUNTA DEPARTAMENTAL DE ROCHA



Acta N° 28

Sesión Ordinaria

15 de diciembre del 2015

JUNTA DEPARTAMENTAL DE ROCHA

ACTA N° 28

Sesión Ordinaria del 15 de Diciembre de 2015

ASISTENCIAS:

Preside el señor edil Mauro Mego y asisten además los señores ediles: Mary Núñez, Lourdes Franco, Julio Graña, Federico Amarilla, Rodolfo Olivera, Diana da Silva, Mario Sacía, Eduardo Veiga, Rodrigo Tisnés, Roberto Méndez, Jaime Píriz, Rosana Piñeiro, Cosme Molina, Esther Solana, Graciela Saroba, Cristian Martínez, Nelba Inceta, Emilio Rotondaro, José Luis Molina, Sebastián Pintos, Carlos Dianessi, Artigas Iroldi y los ediles suplentes: Leticia Méndez, Saúl Brener, Grisel Caram, Lavalleja Cardoso, Leticia Méndez, Humberto Alfaro, Nicasio Moreno y Marta Cánova.-

AUSENCIAS: Sin aviso los señores ediles: Antonio Sánchez, Federico Priliac y Daniel Katz.-

Con aviso el señor edil: Artigas Barrios, Nadina Fernández, Martín Valdez y Gabriel Correa.-

Con licencia las señoras edilas: María E. Cedrés, María Saráchaga, Mary Pacheco y Yeanneth Puñales.-

Alternaron los señores ediles suplentes: José I. Riet Correa, Graciela Nassi, Blanca García, Ángel Silva, Wilmar Abreu, Martín Veiga, Eduardo Quintana, Vilma Olivera, Silvina Silva y Schubert Núñez.-

SR. PRESIDENTE: Buenas noches señores ediles. Habiendo número en Sala damos comienzo a la sesión del día de la fecha.

(Es la hora 20 y 8)

Está a consideración el Acta N°27, correspondiente a la sesión del pasado 8 del corriente. Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota) 23 en 23. AFIRMATIVA POR UNANIMIDAD.

Hay algunas invitaciones que las vamos a dar a conocer.

(Se leen)

“Invitación lanzamiento de la temporada de verano en Rocha. Tenemos el agrado de invitarlos al lanzamiento de la temporada de Rocha con la habilitación del puente de Laguna Garzón. Día 22 de diciembre a la hora 11. ANA CLAUDIA CARAM. Directora de Turismo Intendencia de Rocha”.

“Rocha, 9 de diciembre de 2015.

Sr. Presidente de la Junta Departamental de Rocha

Edil Mauro Mego

Ante la inquietud permanente de nuestra empresa de permanecer en contacto con la sociedad y siempre con el compromiso de buscar mejor calidad de vida para el departamento y su gente, tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes para invitar a ese Cuerpo a que visite nuestra Planta Frigorífica.

En la visita anterior que realizaron a nuestra empresa asumimos el compromiso de mantenerlos informados de nuestro crecimiento y es por ello que hoy los invitamos nuevamente a visitar nuestras instalaciones, habiendo logrado en el año 2015 las nuevas metas propuestas, como son la ampliación y modernización de nuestras instalaciones, las cuales nos permitirán en el mediano a corto plazo, estar a la altura de empresas de vanguardia en cuanto a calidad y tecnología. Por ese motivo sería de nuestro agrado pudieran visitar nuestras instalaciones y compartir con nosotros esta etapa de transformación en la que hoy nos encontramos.

De aceptar nuestra invitación, la visita tendría lugar en fecha a coordinar previamente. Sin más saluda cordialmente POR COMPAYAN S. A. FERNANDO GONZALEZ CABALLERO. DIRECTOR”

Contacto Dra. Blanca Pereyra 44728803 Int.322-099110115”

SR. PRESIDENTE: Iniciamos la Media Hora Previa. Tiene la palabra el señor edil Emilo Rotondaro.

SR. ROTONDARO: Señor Presidente tenemos en este momento una misiva que queremos hacerle llegar a una familia.

Dice así:

“Señor Presidente Mauro Mego.

Queremos traer al seno de esta Junta algo que nos enteramos en nuestra sociedad y como dice el refrán “nadie es profeta en su tierra” y ha pasado desapercibido.

Creemos importante difundir estos pequeños grandes logros que hacen con valores de familia y de compromiso con el cuidado del medio ambiente, ya que se habla mucho pero poco se logra en tal sentido.

De quien nos ocupamos hoy es de una familia de nuestra capital departamental compuesta por el señor Manuel Cruz y su familia, señora Adriana Alonso e hija Ariatna Cruz. Esta familia inquieta, emprendedores siempre se ha dedicado a la investigación dentro de lo que sus posibilidades se lo permiten con aciertos y errores, pero sin perder el objetivo de compromiso con el medio ambiente y el reciclado de estos contaminantes.

Debemos destacar que ya esta familia nos tiene acostumbrados a recibir menciones y logros para nuestro departamento. En la pasada 28ª Feria Nacional de Clubes de Ciencias que se realizó en instalaciones del Latu en Montevideo el 2, 3 y 4 de octubre de 2014, se obtuvo cinco menciones más un premio especial de visitar la

Facultad de Ciencias para presentar el proyecto de generación de hidrógeno con aluminio “generar gas con pilas”.

También se ha trabajado en Escuelas dando un mensaje de superación a los alumnos como lo realizado en la Escuela N° 1 José Pedro Ramírez, realizando una charla taller efectuada el 13 de octubre de 2015.

También se obtuvo otra mención especial en la 29ª Feria Nacional de Clubes de Ciencias, realizada en el departamento de Lavalleya, en instalaciones del Parque de Vacaciones de UTE del 4 al 7 de noviembre p. pdo.

En esta oportunidad se obtuvo una mención especial- categoría hornero, tema eco diesel y sus derivados. Área ciencia más un premio de Saras 2 Americano del Instituto de “Resiliencia” y sustentabilidad.

Queremos simplemente compartir con el Cuerpo de ediles y la población en general estos logros recibidos para nuestra sociedad.

Saludamos a esta familia en nombre de la Junta y por ello pido el apoyo del Cuerpo.

Queremos que nuestras pasen a los Ministerios de Educación y Cultura y de Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y saludamos a la familia que en el día de hoy nos acompaña.

Otro tema:

Señor Presidente, es a través de ésta que pedimos que estas palabras sean consideradas por el ejecutivo en base a la situación que hoy en día atraviesan los compañeros de ADEOM.

Pedimos que se retome la negociación colectiva, que se mantenga el diálogo y se tenga un poco de cintura frente al reclamo de los compañeros, el cual la izquierda históricamente siempre se mostró abierta al mismo.

Pedimos que estas palabras pasen a los Diputados por nuestro Departamento y al Intendente Departamental.

Firman esta solicitud Emilio Rotondaro, Nelba Inceta Delmond y María Esther Solana”

Gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: El señor edil Rotondaro ha pedido el apoyo para su primer planteo. Por la afirmativa . . .

(Se vota) 26 en 26- AFIRMATIVA POR UNANIMIDAD.

Tiene la palabra el señor edil Roberto Méndez Benia.

SR. MÉNDEZ: Señor Presidente, hemos venido hablando de logros alcanzados a nivel de la salud y en la última sesión hablamos de los realizados de lo que significan los logros para la tercera edad.

En el Parlamento está una ley fundamental que seguramente va a ser aprobada y cambiará lo que significa la salud mental para todas las personas de nuestro País.

El tema tiene una importancia extrema porque hace muchísimos años las leyes que nos rigen, son leyes que no se acompañan con la realidad, sino que además han dejado desprotegida a una población que son justamente los pacientes que tienen trastornos mentales.

Son aquellos que de alguna manera son desprotegidos por la sociedad y a veces desalentados en parte, por los núcleos sociales que los rodean y eso realmente de tremenda sensibilidad que viene a englobarse con los dos pilares: Con el Sistema Nacional Integrado de Salud y por otro con lo que de alguna manera planteamos en la Junta anterior.

Cuando se toman estas medidas, que son simplemente aisladas, pero simplemente, pero nuestro Parlamento que en este período ha tenido carencias en la generación de nuevas leyes y no siempre lleva a que se solucionen los problemas.

Pero cuando estas nuevas leyes van encadenadas y dirigidas a dar vuelta a una realidad que en el país ha sido verdaderamente angustiante para miles y miles de familias, creo que esas leyes son las que de alguna manera debemos valorar.

Extenderme sobre la ley- que tiene doce capítulos- lo puedo hacer más adelante, en los cuales se crean modificaciones al Código Civil, se crean contralores por organismos que dependen del Poder Ejecutivo, interministeriales, le cambian a los pacientes psiquiátricos crónicos su sistema de internación, tiende de alguna manera a sacar de los hospitales a los pacientes, para que éstos dependan más de la sociedad y de sus familias que de los centros públicos.

Que entra al Poder Judicial a crear responsabilidades de los jueces que de alguna manera separa las internaciones voluntarias de las involuntarias. Las internaciones involuntarias- me voy a detener un poquito en esto-, que se van a hacer fundamentalmente con el criterio de la aceptación del paciente y son reglas en las cuales el paciente no pierde su relación con la sociedad.

Pero las involuntarias que son las que se repiten y se comprometen con el tiempo, son las que llevan muchas veces la forma de cómo se controlan estos pacientes y el lugar donde se tienen que internar.

Ha sido siempre así, el estado, del que muchas veces he dicho, es un estado batllista, que de alguna manera pretendemos que no sea un estado sobre protector, que solucione los problemas de que alguna forma no solucionan los centros privados.

Hemos dicho acá que los centros privados de alguna manera derivan los pacientes psiquiátricos a los organismos públicos, todo eso está en revisión en esta ley y que sería importante que todos tuviéramos el conocimiento de esta ley a partir de la cual va a haber un cambio sustancial.

Da intervención a la participación de la Justicia como responsable de la gente que se interna sin su propia voluntad, gente a la que nosotros llamamos pacientes psicóticos, personas que tienen alteraciones mentales crónicas, para los que no está planificada su internación ni su inserción en el medio social.

Se habla de una modalidad distinta, por lo tanto yo quiero decir y termino-, pero creo que esto da para mucho más,- de esas dos edades que nosotros tenemos la obligación como fuerza política de proteger, la primera infancia y la tercera edad, tenemos esta nueva que cierra el paquete para los pacientes psiquiátricos que de alguna forma buscan su inserción en la sociedad y que muchas veces la gente se aprovecha de sus necesidades y los tienen como objetos sin rehabilitación ni corrección de sus vidas.

SR. PRESIDENTE: Gracias a usted. Tiene la palabra la señora edil Rosana Piñeiro.

SRA. PIÑEIRO: Gracias Presidente. En el día de ayer falleció el Dr. Edinson Morales del Guercio, el médico de Velázquez. Nació en San José de Mayo el 21 de mayo de 1932 y se estableció en Velázquez junto a su esposa Gladys Saráchaga, también doctora.

Apenas instalado comenzó las gestiones para la instalación de una policlínica que al principio atendía en una pieza. Reunió a vecinos y pronto comenzaron las obras con el apoyo de toda la gente de la zona reuniéndolos y con todo el esfuerzo y así lograron la policlínica.

El fue el gran articulador de esas voluntades. Lejos de conformarse con esta obra, se embarcó en otro sueño. Un Hogar Estudiantil en una de las escuelas rurales de la zona.

Apenas un diez por ciento de los gurises de la campaña hacían los estudios secundarios luego de terminar la escuela. Nuevamente Morales reunió a un grupo de profesores y vecinos a los que logró entusiasmar por este nuevo sueño: el Hogar Estudiantil que comenzó en 1968 y funcionó hasta el 2009 en que pasó a la Administración Municipal, con el apoyo de los padres, de los vecinos y de la gente que hacía los diferentes beneficios para su manutención. Fui testigo de eso.

Más de tres mil estudiantes y allí estuvo Morales encabezando el esfuerzo junto a su esposa para administrar los aportes de padres y de vecinos y concretar en la década del setenta el Liceo. Ese Liceo que hoy lleva el nombre del Profesor Leonidas Larrosa, gestor de este gran sueño.

Morales era mucho más que un doctor para Vila Velázquez y para la zona rural aledaña. Siempre atento a las necesidades, participó en el establecimiento del pueblo de la Sucursal del Banco de la República, que ahora ha limitado su atención al público.

Sumamente involucrado con nuestra comunidad, se vinculó al fútbol, presidiendo la Liga de Velázquez durante muchos años.

En Velázquez formó su familia y tuvo junto a su esposa sus cuatro hijos: Aníbal, Gabriela, Marcelo y Alfonso y hoy tiene la bendición de un montón de nietos.

Él estuvo siendo para la población mucho más que el doctor del pueblo. En 1998 se jubiló y pasó a residir en La Paloma.

Velázquez lo tiene presente con un muy profundo agradecimiento y cariño.

En 2011 la Villa hizo un homenaje a los doctores en agradecimiento por todo lo que le habían dado. El doctor Morales no pudo hablar de la emoción no era necesario, sus obras hablaban por él.

Velázquez está de luto por esta pérdida, nuestra sociedad necesita más gente así, gente capaz de abrazar las causas nobles y luchar y luchar hasta transformarlas en realidades.

Vamos a pedir un minuto de silencio por el fallecimiento del Dr. Edinson Morales.

(Se observa un minuto de silencio)

...

SRA. PIÑEIRO: Gracias Presidente.

Voy a plantear un tema más si me lo permite.

Vamos a solicitar que las palabras recientemente vertidas pasen a la familia del doctor Morales y a la Junta Local de Velázquez.

En el período pasado la Bancada de la Lista 71 propuso a esta Junta Departamental un proyecto de ordenanza sobre Cementerios Parque. Hicimos esa propuesta porque creemos necesario legislar en este sentido.

La instalación de un Cementerio Parque en nuestro departamento descongestionaría nuestros cementerios públicos y crearía la normativa para este tipo de inversiones es una forma de generar las condiciones para dicho emprendimiento.

Esta ordenanza en el período pasado no fue traída al Plenario por la Comisión de Legislación, no la consideró pertinente y sí se hicieron algunas modificaciones en la Ordenanza vigente sobre Cementerios, con la agregación de cuatro artículos para los Cementerios Parque, pero la ordenanza que nosotros proponemos es mucho más amplia y precisa en cuanto a las normas que establece.

Yo creo que es importante legislar en este sentido y por eso vamos a volver a presentar este proyecto, agregándole además, otro cuerpo normativo que tiene que ver con hornos crematorios, que es una práctica que viene creciendo en nuestro país y hay varios departamentos que han avanzado en esta legislación.

Nosotros creemos que Rocha también tiene que avanzar en ese sentido, por eso presentamos estos dos proyectos para las Comisiones de Legislación integradas, que no tenemos tiempo para leerlos y vamos a solicitar que se incorporen directamente al Acta.

Para nosotros la instalación de un cementerio parque y de hornos crematorios, contribuirá a disminuir considerablemente la demanda de nichos que hay en nuestro departamento, pienso que es un tema de interés para nuestra población.

(Se transcriben los proyectos antes referidos)

Ordenanza de Cementerios Privados (Parquizados).

Artículo 1°. Los Cementerios Privados Parque (Parquizados) a partir de la presente Ordenanza se denominarán CEMENTERIOS PARQUE.-

Artículo 2°. Autorízase a la Intendencia Municipal de Rocha para habilitar Cementerios Parque en el departamento, debiendo entenderse como tal a aquellas necrópolis en las que las inhumaciones se realicen exclusivamente por debajo del nivel del terreno y tengan las características de parque o jardín. - (Decreto No. 46 del 27/09/91).

Artículo 3°. La construcción de estas necrópolis se hará de acuerdo con las siguientes modalidades: Público o Privado.

3.1. Público.

Se efectuará por las siguientes modalidades:

- a) Contrato de Participación Público-Privada (Ley 18786)
- b) Contrato de Obra Pública.
- c) Contrato de Concesión de Obra Pública
- d) Administración
- e) Combinación de estos sistemas entre sí.

3.2. Privado.

Se efectuará de acuerdo con esta ordenanza y a los reglamentos municipales que se establezcan

3.3. Combinación de estas dos modalidades anteriores.

Todos estos procedimientos serán siempre de acuerdo con las normas de la Ley Orgánica Municipal.-

Artículo 4°. Estos cementerios serán habilitados en terrenos de propiedad de particulares. Si se eligiere el procedimiento previsto en el inciso b) del numeral 3.1 de esta Ordenanza General y la Comuna no contare con el inmueble apropiado, los oferentes de la correspondiente licitación deberán ofrecer son cargo el inmueble con destino a necrópolis a favor de la Comuna. Esta donación deberá efectivizarse una vez adjudicada la concesión y como previo a la formalización del respectivo contrato. El predio no podrá tener menos de 5 (cinco) hectáreas y se deberá dejar una hectárea para futuras ampliaciones y/o modificaciones.-

Artículo 5°. En todos los Cementerios Parques, la Intendencia Municipal de Rocha - en ejercicio de su potestad de policía mortuoria- concederá la explotación del servicio. Las tasas y tarifas de servicios deberán ser fijadas por la Intendencia Municipal de Rocha, las que no serán inferiores al doble de las que se cobran en los Cementerios Públicos o Municipales

5.1. Créase un Registro Municipal de contratos vinculados a la explotación de Cementerios Privados. Se deberán inscribir en dicho registro todos los contratos celebrados entre las partes y sus posteriores transmisiones, a título oneroso o gratuito, incluyéndose los acuerdos preliminares o boletos de reserva. El plazo para verificar la obligación dispuesta por el inciso anterior será de 30 días corridos a partir de la suscripción de los mismos. Las empresas concesionarias y los cesionarios a cualquier título contarán con un plazo de 90 días corridos a partir de la publicación de la Resolución que promulgue la presente, para inscribir los contratos ya celebrados entre las partes.

Para el caso de incumplimiento de la inscripción prevista en este artículo, la Comuna aplicará una multa equivalente al 10% del valor actual de la parcela.

No se autorizará la realización de ningún trámite referido a las parcelas sin que se hayan registrado previamente las mismas. El registro creado por la Ordenanza, extenderá a solicitud del profesional interviniente, certificado que habilite la transmisión de los derechos sobre las parcelas ya sea a título gratuito u oneroso. - (Decreto No. 26 de 22/12/97).

Artículo 6°. Los proyectos elaborados para los Cementerios Parque deberán contar con planos y memorias descriptivas de:

- a) Planta de conjunto.
- b) Cercas
- c) Accesos
- d) Espacios verdes
- e) Espacios libres para uso general
- f) Espacios para sepulturas
- g) Construcciones, especialmente dependencias administrativas, mortuorias, del culto, de uso público y sanitarios
- h) Vías de circulación y espacios para estacionamiento de vehículos que en conjunto utilicen como mínimo el 10% (diez por ciento) de la superficie total del Cementerio.
- i) Salas velatorias si se instalasen.
- j) Crematorio si se instalase.

Artículo 7°. Las parcelas destinadas a sepulcros serán cedidas en concesiones admitiéndose varias inhumaciones en cada una, colocándose los ataúdes uno sobre el otro, separados entre sí por una capa de tierra de 0,50 metros. En los casos del Art. 32, numeral 3.1, los sepulcros serán cedidos en concesión por la Intendencia Municipal de Rocha.

En los casos del Art. 32, literal b), la concesión de los sepulcros podrá ser transmitida libremente por el concesionario.

En los casos del Art 32, numeral 3.2, la titularidad de los sepulcros se regirá por el derecho privado.-

Artículo 8°. Los Cementerios Parque deberán cumplir con la siguiente reglamentación:

1. Localización:

1.1 Previo a toda solicitud de habilitación de Cementerio Parque, el interesado deberá presentarse ante la Intendencia Municipal de Rocha, a fin de que ésta- con la anuencia de la Junta Departamental- se pronuncia acerca de si el lugar donde se proyecta instalar el Cementerio es apto desde el punto de vista urbanístico y paisajístico, no alterando el entorno material ni social de la zona. Asimismo la Intendencia Municipal de Rocha - previa anuencia de la Junta Departamental- podrá determinar zonas del Departamento dentro de las cuales no se podrán instalar Cementerios Parque que puedan convertirse en un borde de aislación entre zonas habitacionales o industriales o ser zonas de transición entre distintas agrupaciones urbanas.

1.2 Que no se convierta en área de desestimación de zonas aledañas.

1.3 Por su ubicación, deberá de constituirse en área de control ambiental.

1.4 Estar convenientemente conectado con el centro urbano y con una estructura vial que no entorpezca el tránsito.

2. Terreno.

2.1 No podrán ser utilizados los suelos rocosos, los arcillosos y los suelos disgregados.

2.2 Los terrenos que deberán usarse son los sueltos, de aluvión, calcáreos o sílicos los secos y aireados, debiendo realizarse los estudios que establezcan dichas condiciones.

2.3 Las parcelas para sepulcros tendrán las siguientes dimensiones: 1,50 metros de ancho por 3,00 metros de largo como máximo.

2.4 Deberá existir bajo el piso de inhumación, a falta de suelo rocoso, arcilloso o impermeable, una capa de tierra de un espesor de 1 metro y no menos de 0,50 metros antes de llegar a la lámina acuosa.

2.5 El plano de inhumación inferior, deberá estar ubicado a 3,50 metros y la lámina acuosa a no menos de 4 metros del plano de superficie del terreno.

2.6 Los cauces de riego que atraviesan los Cementerios deberán ser impermeabilizados. No se permitirán desagües a sectores urbanos de aguas provenientes de riegos del Cementerio Parque.

2.7 Sobre cada parcela para sepulcros, sólo se permitirá ubicar - en su parte media- una base de cemento de 0,60 por 0,30 metros, a la que se adherirán placas, una por cada inhumación, de 0,20 metros por 0,10 metros.

3. Infraestructura y Equipamiento.

Cada Cementerio Parque deberá contar con:

- a) Suficiente abastecimiento de agua, ya se trate de derechos definitivos o eventuales otorgados por concesión o permiso de la Autoridad o por perforaciones.
- b) Adecuada parquización, con cierre perimetral que guarde los requisitos de seguridad y estética.
- c) Agua Potable.
- d) Luz.
- e) Comunicación telefónica o radial.
- f) Depósito.
- g) Cloacas, si hubiere en el sector.
- h) Sala destinada a culto y ceremonias, sin distinción de religión;
- i) Sanitarios
- j) Dependencias administrativas y de servicios.
- k) Estacionamiento y circulaciones peatonales

4. Plazos

4.1 Previo a la habilitación del Cementerio Parque deberá haberse efectuado:

- a) La infraestructura y el equipamiento programado.
- b) Trazado y pavimentación de las calles y paseos internos.
- c) División del terreno en parcelas
- d) Siembra de césped en todos los espacios verdes.
- e) Parquización de los sectores a habilitar de inmediato.

4.2 Las concesiones para la explotación de cementerios-parque tendrán un plazo máximo de treinta años. La concesión podrá ser revocada por parte de la Intendencia de Rocha en cualquier momento por incumplimiento de concesión.

Revocada o vencida la misma, la Intendencia de Rocha podrá tomar para sí la administración y mantenimiento del cementerio, en tal caso, los derechos pertenecientes al concesionario así como las funciones a su cargo, pasarán de pleno derecho a la Intendencia de Rocha que comenzará a percibir las tasas correspondientes por la prestación de servicios inherentes al Cementerio, o bien podrá efectuar un nuevo llamado a licitación o renovar la concesión, para el caso de vencimiento.-

Artículo 9°. Todos los rubros provenientes de los Cementerios Parque serán volcados a la Dirección de Necrópolis de la Intendencia Municipal de Rocha para creación de nuevos Cementerios Municipales y/o mejoramiento de los existentes.-

Artículo 10°. Las situaciones no previstas en la presente Ordenanza se regirán de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza de Cementerios.-

Artículo 11°. La Intendencia Municipal de Rocha reglamentará la presente Ordenanza, la que deberá enviar a la Junta Departamental en el momento de su promulgación.-

Artículo 12°.- Regístrese, comuníquese, etc.-

PROYECTO DE ORDENANZA DE INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE HORNOS CREMATORIOS EN CEMENTERIOS PÚBLICOS Y PRIVADOS.

ARTÍCULO 1. La Intendencia, por razones de interés general, de salud e higiene, podrá instalar Hornos Crematorios en Cementerios Públicos, como así también autorizar su instalación en Cementerios Privados, que por su ubicación no ofrezcan inconvenientes para su instalación.

ARTÍCULO 2. Entiéndase por cremación la incineración de cadáveres y/o restos óseos humanos, aún los ya reducidos y aquellos que se encuentren en estado de momificación.

ARTÍCULO 3. Los hornos para cremación de cadáveres y restos humanos, podrán ser construidos y gestionados por la Intendencia Departamental de Rocha dentro de los Cementerios Públicos del Departamento o por particulares o Instituciones Privadas en Cementerios Privados del Departamento.

Podrán instalarse también en aquellos lugares o predios idóneos, que por su ubicación no ofrezcan inconvenientes para su instalación y cuenten con la aprobación de las autoridades departamentales y nacionales competentes que correspondan.

ARTÍCULO 4. La instalación de los Hornos Crematorios de cadáveres y restos humanos por privados requerirá autorización dada por la Intendencia, la que dictará resolución, previo informe de las oficinas técnicas competentes. Los gestionantes deberán presentar en la solicitud las características de la obra, sus accesorios y materiales a emplear, todo lo cual se expresará en los planos y memoria descriptiva pertinentes, donde se detallará además la ubicación de la cámara de frío. Se acompañará la solicitud con un informe técnico respecto a las medidas complementarias necesarias para asegurar la no contaminación del aire y del medio ambiente que los rodea.

ARTICULO 5. Las construcciones donde se instale un horno crematorio deben constar como mínimo de:

- a) una oficina administrativa;
 - b) el Horno propiamente dicho;
 - c) un local que contenga procesador de restos calcinados, mesadas con lavatorio y espacio destinado al enfriamiento de los cuerpos incinerados;
 - d) cámara refrigerada con capacidad mínima para tres cuerpos, con estantería de tal forma que permita la identificación fácil y rápida con una numeración fija, no perecedera;
 - e) un vestuario con ducha y servicios higiénicos;
 - f) una sala de espera para la concurrencia, con servicios higiénicos para damas y caballeros, que podrá ser común al funcionamiento del Cementerio al que acceda;
 - g) depósito de combustible para su funcionamiento, habilitado conforme a las normas que rigen en la materia.
- e) Trámite aprobado de habilitación de la Dirección Nacional de Bomberos.

ARTICULO 6. Ningún cadáver podrá ser cremado antes de transcurridas 24 horas del fallecimiento.

ARTICULO 7. Para practicar la cremación de cadáveres o restos óseos humanos, se requiere autorización previa de la Dirección de Necrópolis, que se otorgará siempre que exista petición escrita para la incineración, conforme a las siguientes normas y sin perjuicio de lo que establezca la reglamentación que se dicte:

I) Que se acredite la manifestación de voluntad de la persona que tenga el propósito de que su cadáver sea incinerado manifestada mediante Testamento o Escritura Pública, o mediante formulario que proporcionará la Intendencia y será completado ante la Dirección de Necrópolis, ante una Empresa Fúnebre o de Servicio Crematorio, con Certificación Notarial de la firma del solicitante. Dicha manifestación se incorporará al Registro que a tal efecto lleve la Dirección de Necrópolis.

II) A falta de esa manifestación previa expresa de voluntad del fallecido, quedan facultados para solicitarlo luego del fallecimiento de éste:

- a. El cónyuge sobreviviente o el concubino con Declaración Judicial de Unión Concubinaria.
- b. A falta de cónyuge sobreviviente o concubino, uno de los hijos del fallecido, que sea mayor de edad.
- c. A falta de hijos mayores, uno de los padres del fallecido.
- d. A falta de personas anteriormente mencionadas, uno de los hermanos del fallecido, que sea mayor de edad.
- e. A falta de estos, el familiar directo más próximo.
- f. En caso de existir discrepancia entre los deudos llamados a decidir no se efectuará la cremación y se inhumará el cadáver en sepulcro normal, salvo resolución judicial al respecto.

III) Testimonio o copia certificada del acta de defunción expedido por el Registro Civil. La administración podrá establecer un plazo para su presentación posterior.

IV) Certificado médico suscripto por el facultativo que haya atendido al causante o examinado su cadáver, afirmando que la muerte es el resultado de una causa natural.

V) En caso de muerte violenta o de fallecimiento sin asistencia médica, será indispensable previamente que el Médico Forense comunique que no existe impedimento de orden legal para realizar la cremación.

VI) Constancia de haberse abonado los derechos establecidos por la Ordenanza vigente al momento de su pago.

ARTICULO 8. Tratándose de cremación de un menor de edad, bastará la solicitud de cualquiera de sus padres, a falta de éstos, de un hermano mayor de edad y a su falta bastará la solicitud de quien detente la Tenencia de Hecho, alcanzando, a esos efectos, con la expedición de un Certificado Notarial que otorgue fe de la misma, o de lo contrario testimonio del Juzgado competente en el cual se haya realizado el procedimiento judicial de Ratificación de Tenencia.

ARTICULO 9. En los casos de falta de manifestación de voluntad, la solicitud será realizada en el formulario aludido en el ítem 1) del artículo 7°, debiéndose agregar Certificado Notarial en el, que conste: vínculo del gestionante con el extinto, debiéndose especificar el motivo del caso en el que se altere el orden de prelación establecido, constituyendo esta Declaración Jurada sujeta a lo dispuesto en el Art. 239 del Código Penal, contando con certificación de firmas.

ARTÍCULO 10. En el caso de que no se acompañe los documentos que se exigen en los artículos precedentes, la cremación no se podrá realizar y pasados los cinco días deberá ser inhumado el cadáver en el Cementerio que determinen los deudos.

ARTICULO 11. La Dirección de Necrópolis no permitirá la cremación de cadáveres cuando no se presenten los documentos exigidos por la presente ordenanza, cuando se tenga conocimiento que el difunto ha dejado expresado por escrito el deseo de no ser cremado, o cuando los certificados presentados contengan alguna circunstancia sospechosa, ya sea revelada por los documentos acompañados o que llegue a su conocimiento de alguna otra manera.

ARTÍCULO 12. La cremación de restos humanos será autorizada una vez cumplidos los plazos establecidos en la Ordenanza de Cementerios para su exhumación, debiendo el legitimado gestionarla a través de solicitud expresa, a la que se aplicará lo dispuesto en el artículo 7° de la presente.

ARTÍCULO 13. Toda incineración debe ser practicada bajo el contralor y vigencia del veedor de la Intendencia, funcionario autorizado por la Dirección de Necrópolis a esos efectos, pudiendo estar presentes en el acto, dos familiares directos del cremado o a la falta de éstos, dos personas de su amistad.

El veedor de la Intendencia constatará con especial mención:

a) Que la autorización de cremación esté expedida conforme a las normas.

b) Que el cadáver sea introducido en el Horno Crematorio dentro del ataúd, con todas las ropas y envolturas con que haya sido depositado en el mismo. Será responsabilidad del administrador y/o titular del Horno Crematorio el control de que el cadáver carezca de marcapasos, otros aparatos electrónicos, prótesis metálicas que puedan perjudicar el correcto funcionamiento de la práctica o provocar accidentes según especificaciones del fabricante, no pudiéndose utilizar ataúdes de metal para realizar las mismas. En caso de tener que recurrir a la o las extracciones mencionadas, el responsable requerirá el consentimiento del familiar o amigo presente, dejándose constancia en el Acta respectiva.

c) El levantamiento de un Acta de incineración en el formulario que se proporcionará a tales efectos, en la que se dejará constancia del nombre y apellido del cremado; Cédula de Identidad; sexo; nacionalidad, edad; estado civil; procedencia; número y fecha de Acta de defunción; nombre del médico; juez o autoridad certificante; fecha, hora y tiempo que duró la cremación; cualquier otro dato que sea importante establecer, como por ejemplo si se procede a la extracción de elementos y deberá ser firmada por el

representante de la empresa titular del Horno, debidamente acreditado ante la Intendencia y los interesados presente en su caso.

No será obligatoria la presencia del veedor de la Dirección de Necrópolis para la cremación de restos exhumados.

ARTÍCULO 14. Los gastos ocasionados por la cremación serán de cuenta del interesado según la tarifa que determinen las empresas.

Cada empresa o particular que realice cremación en el Departamento deberá abonar a la Intendencia una tasa equivalente a la suma de 3 UR por cada cremación de cadáveres y 1 UR por cada resto exhumado. Además de dicho importe, por cada diez cadáveres cremados la Intendencia, percibirá como complemento- de la tasa antes referida, un servicio sin costo a través del Servicio fúnebre Municipal. Las condiciones para la utilización de dicho servicio por parte de la IDR se establecerán en la reglamentación respectiva.

ARTÍCULO 15. Las cenizas correspondientes a cadáveres o restos cuya cremación se realice a pedido de parte, deberán entregarse en urnas cinerarias, provistas en todos los casos por los interesados en el acto de la cremación. En todos los casos, las urnas cinerarias que contengan cenizas, deberán llevar adheridas una cinta plástica o placa metálica donde figure: apellido y nombre del difunto, fecha de fallecimiento y el número de registro de la cremación.

Queda expresamente admitida -salvo disposición fundada de la autoridad competente- la expresión de voluntad de "libre disposición de las cenizas", la que deberá ser documentada mediante constancia en la solicitud de cremación de quien la gestione.

Las cenizas que ingresan a los diversos Cementerios públicos o privados, lo harán dejando constancia de los datos que surjan de la etiqueta identificatoria.

ARTÍCULO 16. Créase un Registro de Cremación de Cadáveres y restos exhumados que funcionará en la Dirección de Necrópolis debiendo constar: fecha de la cremación, lugar en la que se efectúe y datos individuales del respectivo certificado o boleta municipal que autorice dicha operación y número de acta de procedimiento de cremación.

ARTÍCULO 17. Cada complejo crematorio deberá llevar un registro de las cremaciones efectuadas con los datos personales de cada intervención a saber: nombre, edad, sexo, nacionalidad, Cédula de Identidad, estado civil, fecha y causa de fallecimiento, número de Acta de defunción y número del expediente de cremación.

ARTÍCULO 18. Dispónese el control médico físico y psíquico periódico para el personal que cumple tareas en el Crematorio, para:

- a) Detectar, estimar y controlar los riesgos físicos, químicos y biológicos existentes en el trabajo.
- b) Efectivizar el control médico teniendo en cuenta: tareas, edad, sexo y situación biológica.
- c) Determinar especial atención a los problemas psicológicos originados por el medio laboral.

ARTÍCULO 19. Los trabajadores que desempeñan funciones en el Horno Crematorio, deberán estar provistos de los siguientes elementos: a) Trajes protectores del calor. b) Botas y guantes de caña larga. c) Botiquín de emergencia, con antisépticos de alto poder bacteriano. d) Máscaras purificadoras de aire.

ARTÍCULO 20. En todo lo no previsto expresamente por la presente Ordenanza, es de aplicación lo dispuesto por la normativa nacional y departamental vigente en materia de Necrópolis.

ARTÍCULO 21. Regístrese, comuníquese, etc.

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra la señora edil Nelba Inceta.

SRA. INCETA: Gracias señor Presidente. Hoy voy a plantear un tema que fue tratado por la Comisión de Asuntos Internos, fue tratado con el mayor respeto por parte de los compañeros, he recibido el apoyo de todos.

Señor Presidente, venimos a presentar una denuncia por cuestión de fueros, contra el edil Roberto Méndez Benia, en mérito a los siguientes fundamentos:

1-En primer lugar, señor Presidente corresponde hacer hincapié en un hecho fundamental que existe desde 1935 y que da sustento jurídico a nuestro petitorio. La ley 9515, ley orgánica Municipal, en su articulado establece los fueros de los ediles, fueros que han sido interpretados en forma amplia desde siempre en la jurisprudencia en el sentido de que no sólo abarca las opiniones de cada uno, sino su integridad física y moral en el desempeño de sus funciones. Y ello no reconoce excepciones, también ello es oponible a cualquier edil en relación con los demás integrantes del Cuerpo.

Por ello el presente planteamiento es una cuestión de fueros, una cuestión que no es contra Partido alguno, sino contra actitudes que son improcedentes en cualquier ámbito de la vida social y más aún en un ámbito como la Junta Departamental, que debe de dar ejemplo a los conciudadanos con sus actitudes y acciones.

2- Pero aún más allá de lo jurídico, hay ciertas cosas que traspasan las fronteras del buen relacionamiento humano, al margen de las funciones que desempeñemos en sociedad, que no son admisibles en pleno siglo XXI. Asombra a veces ver como aún se conservan rasgos atávicos de una vieja sociedad discriminadora y que ello no reconoce diferencias ni en ideologías ni en Partidos.

3-Los hechos son los siguientes: El día 6 de noviembre, el mencionado edil se dirige hacia mí en voz muy alta y en forma despectiva: "No puedes andar así con esas mechas" (acompañando sus afirmaciones con ademanes groseros) ."Te queda feo. Es la opinión de un hombre y tienes que tenerla en cuenta. No estás presentable"

Todo esto sucede mientras me sigue por el corredor del Local de Junta Departamental, desde su Secretaría y hasta que me detengo a saludar a una funcionaria.

De sobra está decir lo hiriente que me resulta esta situación de maltrato que nadie debería soportar. Busca descalificarme como mujer, como trabajadora y como mujer con raíces afro descendientes. No sólo es un insulto a nivel individual, sino que perpetúa la idea de que solamente por ser hombre tiene el derecho de opinar sobre una mujer y la idea de que el canon de belleza está dado por la mujer blanca, delgada y de pelo lacio. Las dos ideas son claros mecanismos de opresión bastante conocidos por la historia y que ninguna mujer del siglo XXI está dispuesta a soportar más.

Voy a la Secretaría de la 71, al retirarme y frente a mis compañeros, Méndez Benia continúa con su agresión: "Estoy diciendo que eres colorada, que votaste a Adauto y volviste a votarlo". Mientras me decía eso, me tiraba besos y se encargaba que todos lo vieran. Por fortuna soy apreciada por mis compañeros de trabajo, debido a quien soy como persona, pero el violento intento de generarme problemas en mi grupo resultó demasiado evidente.

En su soliloquio menciona también "que fuimos compañeros policías", haciendo alusión claramente a una supuesta obediencia que le debo por haber sido mi superior. Tuve la paciencia y el tino de no responder, pero de más está decir que nada tiene que ver aquella Institución con ésta.

A este lugar todos llegamos por elección ciudadana, lejos quedaron las jerarquías y privilegios.

Ya había sucedido hace unos días un episodio de similares características que fuera escuchado por Violeta la funcionaria de la Junta.

En una sesión anterior de la Junta recibí tres golpes en la cabeza por parte del edil, hecho que fue presenciado, supongo, -entre otros- por la edil Núñez. La naturalización de este tipo de violencia física, hizo que yo no tomara medidas en su momento, esperando además, tal vez que se tratara de un hecho aislado.

No debo tolerar maltrato, nadie debe. Todos debemos respetarnos y ser respetados, por lo que tomaré todas las medidas pertinentes para no tener que volver a pasar por esta angustiante e indignante situación de violencia. Para que no me pase a mí, para que no le pase a nadie. En definitiva para eso estamos en este lugar, para lograr una sociedad más justa.

Después de eso he recibido una misiva firmada por el mencionado edil, sin pasar por la Comisión de Asuntos Internos y que dice textualmente:” La presente tiene la finalidad de expresarle frente al Cuerpo legislativo que integramos nuestras más sinceras disculpas en lo personal, dado que en su oportunidad existió un malentendido referido a su persona . En consecuencia y por lo actuado en la Comisión de Asuntos Internos, ruego a usted tenga a bien aceptar estas expresiones dando por finalizado este episodio”.

Gracias Presidente.

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor edil Cosme Molina.

SR. MOLINA: Gracias señor Presidente. Justamente el primer tema que voy a plantear está vinculado con la ciudad de Castillos y está relacionado con una fecha que va a acontecer; nada menos que la ciudad de los palmares va a cumplir ciento cincuenta años.

Una fecha importantísima para la colectividad castillense y para todo el departamento. Por lo tanto, porque quedan muy pocos meses, se viene la temporada y tenemos dos meses casi sin actividad, voy a solicitar algo a los dos Diputados por nuestro departamento, al Profesor Darcy de los Santos y al Dr. Alejo Umpiérrez y es lo siguiente:

Hemos visto en los últimos tiempos y con muy buen criterio, cómo el Gobierno Nacional sale al interior del País. Pensamos en esta oportunidad que sería una muy buena ocasión y por eso le estamos trasladando a los dos Representantes por el departamento de Rocha que para la fecha, gestionen a través de la Presidencia de la República, la presencia del Gobierno Nacional para ese acto tan importante como lo son los ciento cincuenta años.

Viene el Consejo de Ministros, estaría muy bueno que nos visitaran por 48 horas como lo hacen y lo han hecho en otras oportunidades en otros lugares del país.

Es una buena oportunidad para que la gente haga sus propuestas y que el Gobierno Nacional nos haga algún regalo interesante en alguna obra en estos ciento cincuenta años de vida de la población de la ciudad de Castillos.

Sobre este tema Presidente, voy a pedir el acompañamiento del Cuerpo para que estas palabras pasen a los señores Representantes Nacionales de nuestro departamento, para lograr que el Gobierno Nacional en esa fecha concurra a la ciudad de Castillos.

El otro tema Presidente, es un tema muy importante también para Castillos y está referido a lo que es el Camping de Aguas Dulces y Valizas.

En el día de ayer se realizó una importante reunión en el club Centro Unión, donde concurrieron el Ministerio de Defensa, Colonización, el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, el Municipio de Castillos, con la excepción de un solo Concejal y fue muy interesante la propuesta que nos hicieron, que ya en parte teníamos conocimiento y se nos dijo por parte del Coronel que está a cargo del SEPAE en La Fortaleza que tan pronto terminen de aprontar el Parque de La Fortaleza, inmediatamente van a concurrir a empezar a prolijar lo que son esas 462 hectáreas que ahora pasaron en comodato de Colonización al Ministerio de Defensa.

El Ministerio de Defensa ha dado la orden y eso empezaría a trabajarse en enero o febrero a más tardar.

Pero nos extrañó una ausencia Presidente, que fue la del señor Intendente, que no sabíamos en el día de ayer, hoy sí lo supimos por intermedio de un medio de prensa en la ciudad de Castillos, el que entrevistó al señor Intendente y que no está de acuerdo

con este comodato, el mismo lo mencionó que no estaba de acuerdo porque no era un proyecto para esa zona.

Lamentablemente tenemos que discrepar con el señor Intendente. Porque como nos cuesta a los pueblos del interior, traer cosas para nuestra zona, esto es muy importante, para la ciudad de Castillos para su entorno y para los dos balnearios.-

No entendemos cuál es la postura del Intendente Municipal, yo ya se lo había planteado el 10 de agosto en esta Sala, que es lo que se pretendía con ese predio. Yo me imagino que no sería lo mismo que pasó con las chacras marítimas, se llevaron 13 millones de dólares colonización y para la zona nada y esas 7 chacras marítimas están abandonadas, no dieron ocupación ni a un solo albañil para que realizara un galpón, por lo tanto a la ciudad de Castillos y su entorno, va a poner el hombro por encima de cintillos políticos, porque esto debe de ser un tema de estado, de esta Administración y de la que viene, para que sea una realidad el camping de Valizas y Aguas Dulces.-

Voy a pedir que este tema pase a conocimiento del señor Intendente y de la Alcaldía de Castillos.-

SR: PRESIDENTE: El señor edil solicita el apoyo del Cuerpo para hacer las gestiones pertinentes a través de los legisladores nacionales, por el departamento, para que el gobierno nacional en el marco de sus sesiones del Poder Ejecutivo en el interior en el año que viene lo haga en Castillos al cumplirse sus 150 años.

(Se vota)

27 en 27 Afirmativa por unanimidad.

Tiene la palabra la edila Mary Núñez.-

SRA: NUÑEZ: El pasado 13 de diciembre se realizó el lanzamiento de las actividades en conmemoración de los 100 años del nacimiento del líder y fundador del FA, General Líber Seregni. Hicieron uso de la palabra, Agustín Canzani y Mónica Javier, Director y Presidenta de la fundación Líber Seregni. Se creó la comisión del centenario, que estará integrada por 100 personas del ámbito, político, académico y cultural del país y del exterior. Seregni había nacido un 13 de diciembre de 1916, en Montevideo en el barrio Palermo y a los 20 años, se recibió del Alférez del Ejército Nacional, un poco tiempo después ya estaba preso por asistir a un acto de solidaridad con la República Española que estaba siendo agredida por un levantamiento fascista.

En el año 41 contrajo matrimonio con Lilí Lerena, con quien estuvo casado 63 años y tuvo dos hijas. Muy poco después ya accede a General y en el año 68 se retira porque no estaba de acuerdo con la política del gobierno, que era de represión. En el año 71, el 5 de febrero, preside la creación del FA y el 26 de marzo es el orador en el primer acto de la fuerza de izquierda, en la explanada municipal. En la manifestación del 9 de julio de 1973, contra el golpe de estado, Seregni fue arrestado junto a otro General, otro grande Víctor Licandro y pasaron 16 meses presos. En enero de 1976, vuelve a ser apresado y queda en prisión por más de 8 años.

El 19 de marzo de 1984, Seregni es liberado y ese día frente a una multitud, en su casa produce un discurso histórico llamando a redoblar la lucha sin odios ni resentimientos.-

Después de conducir el FA por 25 años, renuncia a la Presidencia de la Coalición en 1966 y funda el Centro de Estudios Estratégicos 1815.

En el año 2003, anuncia su retiro de la política activa, durante el cuarto congreso del FA, en 2004 muy enfermo ya, disuelve el centro de estudios estratégicos y da su último discurso en el paraninfo de la universidad, considerado como su testamento político y una de las reflexiones más agudas en la historia de la izquierda. El General Líber Seregni, llamado con justicia, General del Pueblo, murió el 31 de julio del 2004, apenas tres meses antes de la primera victoria del FA a nivel nacional.-

Compañero es con gran orgullo que inicia nuestra fuerza política las actividades del Centenario Líber Seregni.-

Otro hecho no menos importante, el compañero Daniel Caggiani del Espacio 609, solicitó a la Cámara de Representantes, un homenaje a un cantautor uruguayo, se nos van quedando viejos, se mueren y nos olvidamos. Fue el músico uruguayo, Daniel Viglietti, que fue hoy reconocido en nuestro parlamento, cantor del pueblo, cantor de la resistencia, musicalizando siempre nuestras luchas y preocupaciones, militancias y sueños, pero sobre todo nuestras utopías, justo homenaje.-

SR: PRESIDENTE: Tiene la palabra el edil Quintana.-

SR: QUINTANA: Queremos reiterar un pedido de informes que habíamos realizado, sobre en qué etapa se encuentra el plan de ordenamiento territorial Los Cabos y establecer también si se está trabajando en esa tercera etapa entre Aguas Dulces y Chuy y saber cuál va a ser el futuro de toda esa zona.-

OTRO TRAMITE:

Sabemos qué hace varios años la Intendencia puede tomar la decisión de expropiar algunos padrones y queremos saber si la Intendencia Municipal ha expropiado en la faja costera algunos de esos tantos padrones que se dice que jamás, han pagado los impuestos correspondientes.-

SR: PRESIDENTE: El señor edil Quintana solicita la reiteración de dos pedidos de informes, los que estén por la afirmativa.

(Se vota) 27 en 27 Afirmativo.-

Tiene la palabra la edila Saroba.-

SRA: SAROBA: Solicitamos a la Jefatura de Policía de Rocha, la posibilidad frente a la inquietud del sector agropecuario, de los productores rurales, que tienen que hacer trece kilómetros al Canelón para sellar las guías de transporte de vacunos.

Ver la posibilidad de que vuelva otra vez a Jefatura o alguna oficina más cercana de la ciudad.-

Y el otro trámite, visto que se necesita recaudar por parte de la Intendencia dinero, visto que votamos acá un préstamo y la suba de la tasa del boleto y alguna otras cosas más, la población de Rocha, pide una amnistía tributaria que sería una de las formas que la Intendencia pudiera tener dinero fresco. Amnistía tributaria en los padrones rurales y padrones urbanos que es importantes lo que se debe.-

Por lo tanto solicitamos un pedido de informes de cuál es monto, el porcentaje de productores rurales con deuda y población en general, en las contribuciones urbanas y que se mantenga antes de traer el presupuesto a la Junta la posibilidad de que uno de los recursos que pueda tener la Intendencia de dinero fresco, sea por esa vía que está al alcance de todos.-

SR: PRESIDENTE: Para tramite tiene la palabra el señor edil Amarilla.-

SR: AMARILLA: Queremos enviarle nuestro pésame a la familia de Martín Sosa, es un joven que desempeñaba tareas en los Centros MEC de la ciudad de Castillos que estaba pasando por un quebranto de salud muy importante y bueno, nos ha dejado. Tuvimos la suerte de conocerlo cuando éramos jóvenes y estudiantes y la verdad que luego de mucho tiempo él vuelve a nuestra ciudad a desempeñar esta tarea con mucho entusiasmo y muchas ganas y lamentamos mucho la pérdida.

Por eso le pedimos a los colegas ediles, que con el apoyo del Cuerpo, que estas palabras sean enviadas al Centro MEC, para que sean enviadas también a su familia.-

SR: PRESIDENTE: Sin duda no sé si va a ser necesario votarlo, irá en nombre de todos los ediles, estas condolencias a sus compañeros de trabajo y a su familia una perdida joven muy dolorosa.-

Tiene la palabra el señor edil Cosme Molina.-

SR: MOLINA: No simplemente para que las palabras de los 150 años de la ciudad de Castillos pasen a conocimiento, del señor Intendente Municipal y a la Comisión de Cultura de esta Junta.-

SR: PRESIDENTE: Para tramite el señor edil Sebastián Pintos.-

SR: PINTOS: El día domingo próximo pasado, comparecimos a una reunión que se realizó en la ciudad de Castillos, organizada por el grupo de vecinos de esa ciudad, que se están reuniendo para lograr que se instale en esa ciudad un plan de MEVIR. Obedeció nuestra comparecencia a la invitación que le habían hecho a la Junta y en el día de hoy ha venido una delegación de esa ciudad y lo que yo voy a solicitar es que sean recibidos en régimen de Comisión General para que puedan en unos minutos expresar en qué situación se encuentran, con respecto a lo que están solicitando. Porque algunas cosas las sabemos y otras me interesaría que tuviera conocimiento todo el Cuerpo, porque creo que es una cosa que además de estar todos de acuerdo, sería importantísimo que estos vecinos de Castillos, logran una solución habitacional que les va a cambiar sin lugar a dudas el nivel de vida que están teniendo.-

SR: PRESIDENTE: Yo le consulto, usted ha sido el nexo con estos vecinos, no le parece concluir los asuntos de trámite y después recibirlos.-

SR: PINTOS: Sí supongo que no tendrán problema.-

Aprovecho para hacer otro trámite.

La otra solicitud es una solicitud por escrito que voy a pedir que sea elevada a la Comisión de Tránsito a los efectos de que estudie la posibilidad de modificar el flechado de la Avenida Brasil en Chuy, en el tramo comprendido entre Río Olimar y José Rodríguez, para que se permita circular en los dos sentidos ese tramo. Se trata de la primer cuadra, que es cuando se ingresa por la ruta 19 a Chuy.

Y el motivo de esta solicitud es como recientemente del lado brasilero, flecharon en el sentido contrario y el tramo que corresponde a esa cuadra del lado brasilero está totalmente destruido, permanentemente los autos vienen por el lado brasilero hasta la altura de la calle José Rodríguez y después salen contra mano una cuadra. Yo creo que se podría modificar ese flechado que es por una cuadra y teniendo en cuenta que en ese tramo es más ancha la avenida Brasil.

Es eso lo que quería solicitar y voy a solicitar que vaya a la Comisión de Tránsito que es la que corresponde.-

SR: PRESIDENTE: Lo pasamos a la Comisión de Tránsito, a su planteo.-
Para tramite tiene la palabra la señora edila Leticia Méndez.-

SRA: MENDEZ: Amparada en el Art. 284 de nuestra Constitución voy a plantear al Ejecutivo Departamental el siguiente pedido de informe:

Si la Intendencia Departamental percibe algún monto por cualquier concepto, de los turistas que acampan en el Parque Nacional de Santa Teresa.

En caso de que la respuesta sea afirmativa, a qué se destinan los montos aludidos.

SR: PRESIDENTE: Tiene la palabra la señora edil Solana.-

SRA: SOLANA: Un tema importantísimo, es el cruce de General Artigas y Lavalleja, es un cruce peatonal el cual no lo respetan, ni los automovilistas ni las motos. Las motos igual pueden pasarle por arriba a la gente, que no respeta. Nosotros estamos pidiendo, por intermedio de varias personas que nos lo han solicitado, que se ponga un cartel indicador, diciendo cruce peatonal, para que se respete por lo menos el cruce de las personas mayores.-

Estamos solicitando que esto pase a la IDR, para que se tomen cartas en el asunto, porque realmente esta esquina es peligrosa.-

OTRO TEMA:

También pedimos que en nuestras playas, que tanto hablamos de turismo acá en nuestro departamento y que tan poco se hace, que en las zonas de playas haya un lugar de deportes. Porque mientras nosotros estamos sentados, tomando sol o tomando algún matecito, las pelotas pululan, tirándonos el termo o golpeándonos. Entonces estamos

pidiendo que haya zonas de deporte, y que se controlen, porque generalmente siempre hay zonas de deportes pero nadie las respeta.-

Y también estamos pidiendo, que no baje la gente con perros a la playa, porque nos estamos bañando junto a los perros.

Estamos pidiendo que las personas que bajen con perros a la playa sean multadas con determinada cantidad de unidades reajustables porque yo creo que la gente que paga para ir a nuestras playas hay que respetarlas y hay que brindarles comodidad.

Era eso, señor presidente y solicito que todos estos pedidos vayan al señor Intendente Municipal.-

SR. PRESIDENTE:- Así se hará. La señora edil Solana está pidiendo el apoyo del Cuerpo para sus tres trámites. Por la afirmativa...

(Se vota)...19 en 26. Afirmativa.

Señora edil Solana.

SRA. SOLANA:- Preguntando la hora de la presentación de la temporada y la inauguración del puente. No se dijo la hora creo, no

SR. PRESIDENTE:- Sí estaba en el correo la hora, la hora 11.

Bien, para trámite señor edil Tisnés.-

SR. TISNÉS:- Lo primero es que el jueves 10 de la semana pasada, fue el Día Internacional de los Derechos Humanos; se cumplieron 67 años de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Y en ese marco la Intendencia de Rocha a través de la Direcciones de Cultura y Promoción Social co organizó la llamada Mesa para la Paz, primero con una charla sobre la temática. Y después se vistió de fiesta la Plaza Independencia con varias actividades donde se compartió una merienda básicamente.

Así que fue una jornada de fiesta y de celebración, así que hacerle llegar un saludo a la dos Direcciones que estuvieron involucradas, la de Promoción Social y la de Cultura.

Y lo otro, hablando de Cultura, convocar a la Comisión de Cultura para el jueves a las 18 y 15 que tenemos asuntos en carpeta.-

SR. PRESIDENTE:- Así se hará señor edil.

Tiene para trámite el señor edil Sacía.

SR. SACÍA:- Gracias Presidente. Un saludo para todos en esta Sala. En principio apoyar al edil del Partido Nacional, Sebastián Pintos, en un cien por ciento sus palabras. Así mismo ya decirle que la Comisión de Asuntos Internacionales está trabajando en el tema. Y tenía un trámite para hacer.-

SR. PRESIDENTE:- Puede hacerlo, por favor.-

SR. SACÍA:- Reunido con padres de la Escuela N° 28 de la ciudad de Chuy ellos se preocupan para el año próximo por el tránsito que en una sola calle como se encuentra la Escuela, que es caótico. Y están preocupados y están solicitando un posible flechado para la calle Elías Lizardo entre Samuel Priliac y Av. Brasil.

Me gustaría que pasara al Municipio de Chuy para un posible estudio del Cuerpo Inspectivo.

Gracias Presidente.

SR. PRESIDENTE:- Así se hará, señor edil. Para trámite, el señor edil Humberto Alfaro Mendoza.

SEÑOR ALFARO:- Señor presidente, los ediles que suscriben, integrantes del Partido Nacional y del Partido Colorado solicitan se curse el siguiente pedido de informes al señor Intendente Municipal de Rocha.:

1) Quién o quienes cumplieron la última explotación del Camping de La Aguada (ex Los Delfines).

2) Se remita copia del último contrato celebrada para la explotación del referido Camping; copia del acta de recepción del mismo una vez finalizada la explotación por el concesionario. Gracias. (Siguen firmas).

SR. PRESIDENTE:- Se cursará el pedido de informes señor edil. Para trámite el señor edil Cristian Martínez.

SR. MARTÍNEZ:- Gracias señor Presidente. Me gustaría solicitar si me permite el Cuerpo, informarle brevemente de lo sucedido en el Congreso Nacional de Ediles realizado el fin de semana pasado y entregarle un presente que le enviaron al Cuerpo, de parte de los ediles de Durazno.

SR. PRESIDENTE:- El señor edil Martínez está solicitando autorización para hacer una breve síntesis de lo sucedido en el último Congreso Nacional de Ediles.

Por la afirmativa...

(Se vota)... 27 en 28. Afirmativo.

SR. MARTÍNEZ:- Gracias y prometo se breve. Bueno, el Congreso se realizó desde el día viernes 11 de diciembre al domingo 13 de diciembre. Aquellos que conocen el mecanismo, allí se reúne la Mesa Ejecutiva, hay la reunión de coordinación por bancadas y sectores y después trabajan las comisiones pertinentes.

En lo particular a nosotros se nos había designado para el trabajo en la Comisión de Asuntos Sociales, lo cual nosotros trajimos la copia del informe que salió. Porque allí hay temas que creo que nos atañen a todos y vamos a solicitar que se le pase una copia a cada una de las bancadas para que lo lean.

Invito a leerlo porque se tratan, por ejemplo, temas que tienen que ver con el acceso total a discapacitados motrices a los ambientes públicos, principalmente a las Juntas Departamentales y a las Intendencias.

También una cuestión con una normativa necesaria para la construcción y mantenimiento de silos, en lo que tienen que ver en las zonas de producción, que se han generado problemas en todo el país con respecto a esto y no hay una normativa clara.

Y también con respecto a la presencia de desfibriladores en lugares como las Juntas Departamentales y las Intendencias como punto de referencia.

Nosotros vamos a entregar a la Mesa una carpeta, de las mismas carpetas que nos entregan a nosotros con la copia del acta de la Comisión de Asuntos Sociales e invitamos a los demás ediles a que revisen estos temas, que si tienen aportes sería importante enviarlos así podemos empezar a pensar en normativas regionales y ampararnos todos. Y creo son soluciones que son buenas para todos.

En segundo lugar, señor presidente, y saliendo de ese tema, rectificar la reunión de la Comisión de Cultura, que es el viernes; ya lo hablamos con Rodrigo Tisnés.

SR. PRESIDENTE:- Bien, sí. Para trámite el señor edil José Luis Molina.-

SR. MOLINA:- Muchas gracias Presidente, lo mío es muy breve. Es una preocupación que hay con el tema de las lombadas que realmente están muy bien instaladas, en los lugares apropiados pero realmente las condiciones. Allí ha habido accidentes, de gente que va a pasar en moto, que quedan colgadas porque son demasiado altas y demasiado angostas; los autos rozan al pasar allí.

Lo que estamos pidiendo es que en forma urgente se le dé solución reitero, estamos de acuerdo con las lombadas, están en un excelente lugar pero han sido mal construidas. Que se reparen en forma urgente.

Así que nuestras palabras sean enviadas a la Dirección de Obras para que se busque solución al respecto. Era eso, señor Presidente; muchas gracias.

SR. PRESIDENTE:- Por favor. Señor edil Lavalleja Cardoso.-

SR. CARDOSO:- Gracias, señor Presidente. Este fin de semana mantuvimos una reunión con vecinos de la localidad de Velázquez y pudimos comprobar en la visita el deterioro de la calle principal por el pasaje de tránsito pesado que circula por allí.

Sabemos que es un tema que se encuentra en la órbita del MTOP, por eso solicitamos se envíen estas palabras al correspondiente Ministerio, al tiempo de que estamos en conocimiento de que existe un camino alternativo para la circulación de dicho tránsito que no está siendo utilizado.

Pedimos que nuestras palabras pasen al MTOP, al Club Social Velázquez y a los Jóvenes Rurales.

Muchas gracias, señor Presidente.-

SR. PRESIDENTE:- Así se hará, señor edil. Señor edil Brener.

SR. BRENER:- Queríamos, más allá de que ya se ha hecho expresión sobre el luctuoso suceso del fallecimiento del Dr. Morales, en sala. Queríamos hacer alguna referencia en lo personal, porque compartimos muchos años de un trabajo afectuoso, cariñoso, con el Dr. Morales durante su actividad en Velázquez. Y todos podemos reconocer que hubo un antes y un después del pasaje de esta querida familia por la ciudad de Velázquez.

Quería hacer presente ese recuerdo, el saludo también a queridos con los cuales también compartimos muchos años de tarea.

SR. PRESIDENTE:- Gracias, señor edil. Señor edil Méndez Benia sobre el tema.-

SR. MÉNDEZ BENIA:- Sobre este mismo tema. El Dr. Morales y su señora esposa, ambos; hoy su señora está muy enferma, junto a su familia fueron en la zona de Velázquez el médico rural por excelencia. Realmente una persona que dedicó su vida no sólo a la parte médica, sino como se dijo acá en sala, a todo lo que significaba el eje institucional de la ciudad.

El Dr. Morales fue un militante del Partido Colorado durante muchísimos años, tal vez que callado y digo esto políticamente porque pienso que un ejemplar militante en su comportamiento político, en su eje social y alrededor de eso un ejemplo para toda su familia.

Tal es así que le hacemos llegar las condolencias especialmente a la compañera que durante años estuvimos en COMERO, trabajando junto a él.

No hubo oportunidad en la cual nosotros requiriéramos sus servicios y su aporte en determinadas coyunturas puntuales respecto al conocimiento de lo que era el médico en esa localidad, que no estuviera él presente.

Por lo tanto me sumo a las palabras del colega Brener y las relatadas acá, en esta sala, a que a su familia también lleguen nuestras condolencias en este momento de desgracia.-

SR. PRESIDENTE:- Muy bien. Señora edil Da Silva.-

SRA. DA SILVA:- Que sea en nombre de toda la Junta.

SR. PRESIDENTE:- Sí; así se hará; así se dispuso hoy oportunamente, con la Media Hora Previa, la edil Piñeiro.

Para pasar al régimen de Comisión General, tal cual lo propuso el señor edil Pintos, para recibir a los vecinos movilizados en torno al proyecto de MEVIR para Castillos. Por la afirmativa...

(Se vota)... 27 en 27. Afirmativo.-

(Siendo la hora 21 y 4 se pasa a régimen de Comisión General para recibir a un grupo de vecinos de la ciudad de Castillos quienes promueven un Plan de Viviendas de MEVIR para dicha localidad. Ellos son Mabel Murgui, Paola Molina, Valeria Rivero y Pablo Rivero).

Los ediles J. L. Molina, Quintana, L. Cardoso, Méndez Benia, Sacía, Saroba, Pintos y Alfaron formulan diversas preguntas acerca de lo actuado por este Grupo de Vecinos de Castillos, acordándose dar noticias al Ejecutivo comunal para que dentro de sus competencias pueda realizar su aporte, fundamentalmente en cuanto a predios que eventualmente hubiere disponibles en Castillos.

Asimismo de esta Junta a través de la Comisión de Vivienda, mantener un canal de comunicación con los integrantes de este Movimiento pro Viviendas de Mevir en Castillos)

(Siendo la hora 21 y 34, finaliza el régimen de Comisión General, reanudándose la sesión Ordinaria).

SR: PRESIDENTE: Tiene la palabra el edil Dianessi.-

SR: DIANESSI: Nos hemos visto sorprendidos hoy, al ingreso a la Junta con lo que es la movilización que viene llevando adelante el gremio de ADEOM, pero muy en particular con lo que es una medida muy estricta como lo es la huelga de hambre que emprendieron a partir de las hora de hoy, tres funcionarios municipales. Nos parece que es un hecho muy delicado sin catalogar, si en el mismo precisamente tiene que ver, con el momento de la negociación, sin tomar parte en el asunto nos parece que es una medida muy drástica y muy grave la cual han tomado en este momento tres funcionarios municipales, que son a la vez directivos del gremio de ADEOM y que lo están haciendo en la puerta de nuestra Junta Departamental, con carcelería y demás en su expresión de sensibilidad a este Cuerpo órgano legislativo y político. Nos parece que sería muy oportuno, recibir a las personas que han emprendido esta medida, a los efectos de que esta caja de resonancia, escuche y podamos también intercambiar opiniones a los efectos de en qué se está en estos momentos en la negociación en el Ministerio de Trabajo.-

Creemos que la Junta Departamental ha tomado parte en distintas circunstancias, de muchos compromisos que involucran el relacionamiento entre comerciantes, empresarios trabajadores y obreros, hoy son precisamente los obreros municipales y el Ejecutivo Departamental y es éste el Órgano Legislativo.-

(Dialogados)

SR: PRESIDENTE: Se pone a consideración la moción del edil Dianessi, de recibir a los tres funcionarios municipales huelguistas de hambre que hay aquí en la puerta de la Junta. Los que estén por la afirmativa.

(Se vota) 28 en 30 Afirmativo.-

(Siendo la hora 21 y 40, se pasa a régimen de Comisión General (Cap. IX arts. 20 y 21 del Reglamento)

Ingresan a Sala los funcionarios Municipales Sres. Andrés de los Santos (Pte), E. Pereyra Churi y Julio Fernández)

Los funcionarios antes citados brindan información pormenorizada de la situación del gremio con el Ejecutivo y evacúan además las preguntas planteadas por los ediles Dianessi, Nassi, Saroba, Graña, Martínez José L. Molina, Rotondaro, L. Cardoso, Piñeiro, Silva Más, Inceta, Alfaro y Méndez Benia.

(A la hora 23 y 54 finaliza el régimen de Comisión General retirándose de Sala los visitantes.)

(Nuevo Intermedio a la hora cero y 5)

...

(Se levanta a la hora cero y 12)

SR. PRESIDENTE.- Se levanta el cuarto intermedio.-

Tenemos una moción configurada que pasa a leer el funcionario.- Las Junta Departamental solicita al Ejecutivo Comunal y al sindicato de ADEOM, maximizar el esfuerzo hacia un diálogo más fluido entre ambas partes.-

(Se vota)

-Afirmativa, unanimidad.- (28 en 28)

El señor edil Martínez para trámite.-

SR. MARTINEZ.- Muy breve, en el mismo sentido que el edil Molina, con respecto a la visita que tuvimos de los invitados por el tema de MEVIR, citar a la Comisión de Vivienda, que tenemos una comisión en la Junta, que se aproxime y ver cómo puede apoyar el proyecto más allá del mensaje que vamos a mandar.-

SR. PRESIDENTE.- Cuando estuvieron los vecinos quedamos conectados. Nos dejaron el teléfono.

ASUNTOS ENTRADOS

(Se da cuenta de los siguientes)

DE LA INTENDENCIA:

El referido Órgano remitió los siguientes asuntos:

1-Las actuaciones emanadas de una gestión para lograr el fraccionamiento del padrón 1916 de La Paloma. '

A LA COMISION B DE LEGISLACION Y REGLAMENTO

2- Remitió un proyecto de decreto para la cancelación de adeudos por concepto de Patentes: de rodados.

A LAS COMISIONES INTEGRADAS DE LEGISLACION Y REGLAMENTO

3-Solicito anuencia para el otorgamiento de partidas de nacimiento gratuitas a personas de escasos recursos provenientes del Centro de Mediación de Rocha-Poder Judicial,

A LAS COMISIONES DE LEGISLACION Y REGLAMENTO INTEGRADAS

4—Comunico la Resolución 4615/15, por la cual otorga en régimen de comodato el Complejo Turístico de La Aguada al Instituto Cuesta — Duarte.

A CONOCIMIENTO

ENTRADOS FUERA DE PLAZO

1- La Intendencia Departamental remitió las actuaciones emanadas de la gestión promovida por el señor Jorge Miranda para obtener la exoneración de impuestos del padrón 8623 de esta ciudad.-

A LA COMISION B DE LEGISLACION Y REGLAMENTO

La Cámara de Representantes remitió las siguientes exposiciones:

2- Del señor Representante Nicolás Fontes acerca del derecho de la alimentación.-

3- Del señor Representante César Andrade, refiriéndose a la campaña de Madres y familiares Detenidos y Desaparecidos.-

A CONOCIMIENTO.-

4- Solicitud de licencia de la edila María Elsa Cedrés.-

A CONSIDERACION-

SR. PRESIDENTE.- Que se trate solicita la edila Graciela Techera.-

(Se vota)

-Afirmativa, unanimidad (27 en 27)

(se lee).

“Lascano 2105.

Señor Presidente de la Junta Departamental de Rocha.

Profesor Mauro Mego.

Solicito se me conceda por motivos de enfermedad ya conocido por usted una licencia por el periodo de 3 meses.-

Sin otro particular atentamente.-

María Elsa Cedrés Pintos”

SR. PRESIDENTE.- Que se apruebe solicita la edila Mary Nuñez.- Por la afirmativa .-

(Se vota)

-Afirmativa, unanimidad (27 en 27)

5- Solicitud de licencia del Dr. Humberto Alfaro .-

A CONSIDERACION

SR. PRESIDENTE.- Que se trate, solicita el edil Shubert Núñez, por la afirmativa.

(Se vota).

-Afirmativa, unanimidad-(27 en 27)

“Rocha 15 de diciembre de 2015

Señor Presidente de la Junta Departamental de Rocha.

Edil Profesor Mauro Mego

De mi consideración:

El edil de la lista 84, por el Camino de Wilson del Partido Nacional, edil Humberto Alfaro, por la presente solicita le sea concedida licencia desde el día 17 de diciembre hasta el 31 de diciembre del presente año, por motivos personales.-

Sin otro particular saluda atentamente.

Edil. Dr. Humberto Alfaro”

SR. PRESIDENTE.- Que se apruebe solicita el señor edil Núñez.-

Por la afirmativa

(Se vota).

-Afirmativa, unanimidad (27 en 27)

ASUNTOS INFORMADOS

SR. PRESIDENTE.- Para darle trámite a los Asuntos Informados sírvanse indicarlo, por la afirmativa,

(Se vota)

-Afirmativa, unanimidad (27 en 27)

POR LA COMISION A DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

Nibia Margarita Díaz S7 exoneración de impuestos al padrón 10223 de Rocha.

Raquel Rivero Martínez s/ exoneración de impuestos al padrón 299 de Chuy

Jacinta sosa Araújo s/ exoneración de impuestos al padrón 7430 de Rocha.

4-María Julia Techera Vicente/ exoneración de impuestos al padrón 3159 Block 101 de Rocha.-

(Fdo). Eduardo Veiga Federico Amarilla, Wilmar Abreu. Cristian Martínez. Mary Núñez.-

SR. PRESIDENTE.- Se votan en bloque estos 4 asuntos,

(Se vota)

-Afirmativa, Unanimidad (27 en 27)

POR LAS COMISIONES INTEGRADAS DE LEGISLACIÓN

Propuesta de transacción entre IDR y Ana Cristina Figueroa Roballo.-

“Rocha 9 de diciembre de 2015

COMISION DE LEGISLACION Y REGLAMENTO INTEGRADAS

Reunida en el día de la fecha y analizado el expediente 4447/15 por el cual el Ejecutivo remite propuesta de transacción con la señora Ana Figueroa, referido a fraccionamiento en las Garzas y en virtud de que la resolución 4489/15 se refiere a los solares detallados de fs. 3 a 10 y no considera el nuevo petitorio presentado por la gestionante, se aconseja al Plenario remitir los obrados al Ejecutivo a los efectos de si lo entiende pertinente elabore un nuevo menaje.-

(Fdo). Humberto Alfaro. Eduardo Veiga. Mary Núñez. Federico Amarilla. Cristian Martínez. Wilmar Abreu. Grisel Caram. Graciela Techera. Graciela Saroba.

SR. PRESIDENTE.- Para aprobar el informe, por la afirmativa. 27 en 27 es afirmativo.-

POR LA COMISION DE ASUNTOS INTERNOS.-

“COMISIÓN DE ASUNTOS INTERNOS

Rocha, 10 diciembre de 2015.

A LA JUNTA DEPARTAMENTAL:

Esta Comisión se ha reunido en el día de la fecha para considerar el siguiente temario:

-REGIMEN DE SESIONES PARA LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DE 2016:

Luego de un amplio cambio de ideas se resuelve aconsejar al Plenario sesionar durante los días 12 y 26 de enero y 16 de febrero del año próximo, todo ello sin perjuicio de la facultad reglamentaria del señor Presidente de convocar a sesión extraordinaria cuando el temario y la importancia del lo amerite.

- DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO CORRESPONDIENTE PARA LA TRASMISIÓN DE LAS SESIONES.

Con referencia a este asunto se informa que al 31 de enero próximo expira la prórroga del contrato que oportunamente se suscribiera con un medio televisivo para cumplir esta tarea.

En consecuencia, llegado al término indicado, se efectuará un llamado abierto con bases previamente establecidas para la presentación de los interesados en cumplir con este cometido.

- PLANTEO DE LA SEÑORA EDILA GRASIELA NASSI RELACIONADO CON EL COMODATO POR EL USO DE UNA CÁMARA ONCOLÓGICA.

En este aspecto se acogió la propuesta planteada en el sentido de que en el referido Comodato en el que intervienen diversas Instituciones, también la Junta Departamental a través de su representante natural, que lo es su Presidente, suscriba el mismo, cometiéndose a la Comisión de Desarrollo Social y Salud de este Órgano el seguimiento de este tema.

-PÁGINA WEB.

En concordancia con el llamado realizado oportunamente se han presentado tres personas en cumplir con este cometido. Posteriormente en una reciente reunión de esta Asesora se resolvió requerir de los mismos sus antecedentes profesionales, algunos de los cuales se han recibido pero no en la totalidad.

En este sentido se ha dispuesto habilitar un plazo con vencimiento el día 15 del corriente, para luego de éste adoptar una definición sobre este asunto.

III)- SITUACION ECONÓMICA DE LA JUNTA.

Se analiza pormenorizadamente este aspecto a través de la información documentada de la Contaduría de la Junta y la frecuencia del envío de las remesas de los duodécimos durante el anterior ejercicio y también el actual.

Surge de la misma que durante el ejercicio 2014, se enviaron cinco duodécimos y en el presente tampoco las remesas se han efectuado con la regularidad deseada.

Por ello la Comisión entiende pertinente recomendar al Plenario cursar nota al Ejecutivo, para que proceda - en lo posible- a la regularización de los importes correspondientes en tiempo y forma.

IV)- NOTA PRESENTADA POR LA EDILA MARTA CÁNOVA SOBRE PRESUNTA INCOMPATIBILIDAD DE UN INTEGRANTE DE ESTE CUERPO.

Analizada la documentación de poder de esta Asesora y recibida la opinión del Asesor Jurídico del Cuerpo, se entiende que no existe impedimento alguno para que el edil aludido pueda desempeñar sus funciones como integrante de este Legislativo.

Debemos agregar que esta situación fue analizada en su momento, en el denominado Período de las Sesiones Preparatorias, cuyos informes fueron

Por lo expuesto, los abajo firmantes recomiendan al Plenario la aprobación de este informe.

(Fdo).- Carlos Chagas, Federico Amarilla, Graciela Saroba. Diana Da Silva, Roberto Méndez. José Luis Molina. Angel Silva Más.-“

SR. PRESIDENTE.- Para aprobar el informe, señora edil Piñeiro.-

SRA. PIÑEIRO.- Gracias Presidente, nosotros lo solicitamos en la Comisión y bueno, dado que el informe vino todo entero, lo vamos a solicitar acá. Vamos a solicitar que se desglose el último punto del informe de la Comisión de Asuntos Internos, que refiere a denuncia de presunta incompatibilidad de un edil oficialista en esta Junta.-

Nosotros no vamos a acompañar esa parte del informe de Asuntos Internos porque entendemos que es poco serio que ante la denuncia que se realiza, la Comisión sin escuchar a la denunciante sin invitarla a que comparezca a ampliar la información, sin venir la Intendencia Municipal como lo reiteramos en varios pedidos de informes y como lo solicitamos en la Comisión, la efectiva fecha de desvinculación del edil con el Organismo Municipal, se expida diciendo que está todo en orden y que no pasa nada.-

También discrepamos con otro elemento que aparece en el informe, es que la situación ya fue analizada en su momento, al momento de las sesiones preparatorias. Así que por eso no habría habido posteriormente una incompatibilidad, estamos hablando de dos momentos diferentes, uno es el análisis que se hizo en julio y otro en lo que se denuncia, de lo que pasó en el mes de julio y agosto, o sea, para delante de lo que la Junta se expidió en el tema.-

Por esas dos razones se está viendo o sinó señor Presidente, a nosotros nos parece que el tema debió haber sido analizado, que se debió haber solicitado la información al Ejecutivo expresando y así nos quedaríamos todos tranquilos, oficialismo y oposición, expresando cuál es claramente la fecha de desvinculación del edil con el Organismo Municipal, si no hubiera nada que ocultar podríamos pedirle al Ejecutivo que nos brinde esa información, creo que es erróneo la nota por la cual el edil solicitó la renuncia sobre el Ejecutivo, porque no es la efectiva fecha de desvinculación con el Organismo.-

Nosotros además de no acompañar este informe, vamos a solicitar nuevamente al amparo del artículo 284 de la Constitución, que el señor Intendente Municipal se sirva brindarnos la información con respecto a la efectiva fecha de desvinculación en la que el señor edil dejó de ser funcionario de la Intendencia Municipal, dejó de percibir haberes por la Intendencia Municipal, dejó de pertenecer al grupo de funcionarios de la Intendencia, así que, además de adelantar nuestra posición negativa al votar el informe, solicitamos al amparo del artículo 284 de la constitución, por tercera vez, porque ya se hizo en dos oportunidades anteriores, sin respuesta, la efectiva fecha de desvinculación, no la solicitud de renuncia.-

Muchas gracias.-

SR.. PRESIDENTE.- Edila Da silva.-

SRA. DA SILVA.- Señor Presidente.-

Nosotros vamos a acompañar este informe de la Comisión de Asuntos Internos, porque en el seno de la Comisión el Asesor Jurídico de la Junta dejó claramente explicada la situación del edil que se cuestiona, existe una expresa voluntad del edil, que fue hecha por escrito y que es lo que se exige en estos casos. Así que en eso vamos a apoyar el informe de la Comisión de Asuntos Internos en todos sus términos.-

Gracias señor Presidente.-

SR. PRESIDENTE.- Señor edil Amarilla.-

SR. AMARILLA.-Presidente en el mismo sentido, quedó muy clara la Comisión y entendemos que los argumentos del Asesor Jurídico son bastante serios, por lo tanto vamos a acompañar el informe tal cual vino a Comisión y simplemente que se ponga a votación el informe.-

SR. PRESIDENTE.- Señor edil Molina.-

SR. MOLINA.- Creo que el informe del Asesor Jurídico es bastante serio, como debe ser y coincidiendo en esa explicación es que como firmante del informe vamos a acompañarlo también, estoy de acuerdo en que se vote separado.-

SR. PRESIDENTE.- En una primera instancia una reiteración de pedido de informes amparado en el artículo 284, por la afirmativa,-

(Se vota)

-Afirmativa, unanimidad (27 en 27)

En segundo lugar, bien la propuesta de la edila Piñeiro para desglosar y apartar el informe el punto 5

SR. MOLINA.-Porque hay algún edil que va a hacer referencia punto por punto.-

SR. PRESIDENTE.- Vamos a comenzar por el punto de la incompatibilidad,, digo yo, porque le resto abre el debate,.

SR. PRESIDENTE:- Tiene la palabra a la señora Edila Saroba.-

SRA. SAROBA:- Como miembro informante de la Comisión de Asuntos Internos respeto las dos versiones acá, de la compañera Piñeiro y la del Asesor Jurídico de la Junta.-

Entiendo que las dos partes son valederas, pero como está en su boca que lo que abunda no daña y frente a la inquietud que tienen las compañeras capaz que es mejor votar como se va a hacer punto por punto y desglosar ...

(Dialogados) ...

pero ese dejarlo y volverlo otra vez a la Comisión de Asuntos Internos y darle la oportunidad a la Edila Cánova ...

SR. PRESIDENTE:- Es un informe de Comisión por lo tanto tenemos que votarlo, hay una propuesta de desglose de la Edila Piñeiro que me parece razonable y vamos a proceder a hacerlo.-

Vamos a considerar la propuesta del Edil José Luis Molina de votarlo punto por punto .-

Por la afirmativa.-

(Se vota)

-Afirmativa, unanimidad (27 en 27)

Propongo comenzar por el punto discordante.-

(Se lee)

“Analizada la documentación en poder de esta Asesora y recibida la opinión del Asesor Jurídico del Cuerpo se entiende que no existe impedimento alguno para que el Edil aludido pueda desempeñar su funciones como Integrante de este Legislativo.-

Debemos agregar que esta situación fue analizada en su momento en el denominado período de las sesiones preparatorias cuyos informes fueron aprobados por la unanimidad del Plenario, por lo expuesto los abajo firmantes recomiendan al Plenario la aprobación de este Informe”.

Por la afirmativa.-

(Se vota)

-Afirmativa, mayoría (17 en 27)

Para fundamentar su voto tiene la palabra la señora Edila Piñeiro.-

SRA: PIÑEIRO:- Presidente nosotros entendemos que no hay violaciones grandes y violaciones chicas, las normas se respetan o no, la Constitución se respeta o no y acá hubo una incompatibilidad o no; era misión de esta Junta al menos preguntarle al Ejecutivo estas fechas y poder determinar la verdad.-

Lo vamos a saber más aquí o más allá, lamentamos que este tema barriendo para debajo de la alfombra y que no se quiera hacer el procedimiento que sería de estilo que es simplemente preguntarle al Ejecutivo cuál es la efectiva fecha de desvinculación de este funcionario.-

Nada más.-

SR. PRESIDENTE, Para fundamentar su voto tiene la palabra el señor Edil Alfaro, tiene tres minutos.-.

SR. ALFARO:- Nosotros hemos votado afirmativamente debido a hemos votado afirmativamente el informe de Comisión porque tenemos un informe del Asesor Jurídico de la Junta Departamental que en fin, dejó la situación y los elementos que brindó nos parecen relevantes. Debe además establecerse que el edil mostró claramente su voluntad de desvinculación en la medida que presentó la nota, según consta, con antelación a asumir el cargo en la Junta Departamental.

Todos sabemos de que sí que la nota y la renuncia debe de ser aceptada por el Órgano, la única excepción son los directores de los Entes Autónomos, cuando presentan la renuncia para ser candidatos, automáticamente con la presentación de la nota porque está establecido en la propia Constitución de la República queda concedida la renuncia. Pero nos parece que sería un formalismo excesivo en el caso de que la aceptación hubiera sido posterior más aún cuando no emerge y según la corriente jurisprudencial que ha habido para otros casos.-

No nos consta haber hecho el examen de las votaciones que ha habido, aún en las circunstancias de que se pudiera haber dado esa situación que podía haber sido que hubiera pasado algunos días, no lo sé. No hubo votaciones decisivas en las cuales ese Edil hubiera participado en el tema y es un principio general de las nulidades que siempre hay que ir a favor de la validez del acto ante la duda, las meras formalidades cuando no influyen sobre la esencia del acto no tienen relevancia.-

Por tanto teniendo en cuenta que la Junta, además nos consta, a veces la circunstancia de estar tantos años en estas cosas, por lo menos una a favor hay que tener un cierto grado de tolerancia y no vamos a ingresar en esos temas porque ha formado parte a veces,- lo decía el otro día el Presidente de la Junta en la Comisión y yo lo comparto,- debemos ser sí estrictos en las formalidades, en las cuestiones. Pero en las formalidades al servicio de los contenidos, no un pequeño inconveniente que eventualmente pudiera haberse dado, por ahora no surge. Hay códigos que tenemos que ser considerados en ellos ... y bueno admito que es discutible el asunto pero nosotros estamos en esa posición.-

Gracias .-

SR. PRESIDENTE:- Gracias a usted-

Señor Edil Martínez para fundamentar tiene 3 minutos.-

SR. MARTINEZ :- Gracias señor Presidente.-

Nosotros no acompañamos creo en el sentido de una protección al mismo compañero Edil.

Nosotros creemos que quizás haya sido rehen de una situación de la cual él no quisiera, de querer renunciar y que lo mantuvieran en una planilla, se le mantuviera con sus beneficios. Yo creo que acá el gran problema es que si hubo una omisión, que quizás el Edil fue rehen de esa omisión también hay cuestiones de ética con el manejo de dinero. Porque si ese edil durante ese período siguió percibiendo la remuneración de la Intendencia y al mismo tiempo recibiendo algunos beneficios que se dan en esta casa, claramente hay una cuestión de ética y de moral en el uso.-

Por lo tanto creo que sería interesante y necesario por el bien tanto del edil como de la Administración que si hubo un error o no, que se aclare, porque todo aquello que no se aclare genera interpretaciones y suspicacias y después a llorar al cuartito, después nos molestamos cuando se plantean determinadas cosas .-

Entonces entendemos que no generaría ningún problema, para ser más y bueno yo quisiera cobrar este sueldo pero bueno, pero si me lo pagan ... y es por eso que no acompañamos señor Presidente.-.

SR. PRESIDENTE:_ Tiene la palabra el señor Edil Pintos.-

Tiene tres minutos.-

SR. PINTOS:- Hemos votado afirmativamente por el asesoramiento que hizo el Asesor Jurídico, también creemos que los formalismos hay que cuidarlos, ahora creo que en este caso puntual está muy claro que dada la expresión de voluntad del edil que era el pertenecer a este Cuerpo y desvincularse del Ejecutivo, entonces creo que no podemos buscarle una explicación porque no es la voluntad de quien está involucrado. También se ha dicho que yo desconozco, en ese período se percibió por parte de la Intendencia lo correspondiente a los salarios, eso lo desconozco pero sí se me ocurre pensar que cobró la liquidación.-

Y otras de las cosas que creo que justifican que fue ajustado a Derecho lo que se hizo es que muchas veces la desvinculación del Órgano o sea en este caso de la Intendencia depende de la misma Intendencia que comunique al BPS de que fulano de tal ya no es más funcionario de ese Ejecutivo. Por eso creo que es importantísimo tener en cuenta cual fue la voluntad del señor Edil que fue el pertenecer a este Cuerpo y no al Ejecutivo Departamental.-

Muchas gracias.-

SR. PRESIDENTE:- Señor Edil Veiga, para fundamentar su voto tiene 3 minutos.-

SR. VEIGA:- Nosotros como compañeros de fórmula que somos, porque tres días antes del cambio de gobierno ya el edil había cesado en su cargo, había cesado como todos los ediles . Estamos seguros que no tiene incompatibilidad ninguna porque ya había dejado de ser funcionario municipal antes que se hubiera proclamado por la Junta. Así que eso nos da la tranquilidad de que no hay incompatibilidad ninguna y más si nos apoyamos en el informe del Asesor Jurídico.,-

Gracias Presidente.-

SR. PRESIDENTE:- Bien continuamos con el desglose del informe.-

Arrancamos por el primero.-

REGIMEN DE SESIONES PARA LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DE 2016:

Luego de un amplio cambio de ideas se resuelve aconsejar al Plenario sesionar durante los días 12 y 26 de enero y 16 de febrero del año próximo, todo ello sin perjuicio de la facultad reglamentaria del señor Presidente de convocar a sesión extraordinaria cuando el temario y la importancia del lo amerite.

SR. PRESIDENTE.- por la afirmativa,

(Se vota)

-Afirmativa, unanimidad (27 en 27)

- DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO CORRESPONDIENTE PARA LA TRASMISIÓN DE LAS SESIONES.

Con referencia a este asunto se informa que al 31 de enero próximo expira la prórroga del contrato que oportunamente se suscribiera con un medio televisivo para cumplir esta tarea.

En consecuencia, llegado al término indicado, se efectuará un llamado abierto con bases previamente establecidas para la presentación de los interesados en cumplir con este cometido.

SR. PRESIDENTE.- Por la afirmativa.-

(Se vota)

-Afirmativa, mayoría (26 en 27)

- PLANTEO DE LA SEÑORA EDILA GRASIELA NASSI RELACIONADO CON EL COMODATO POR EL USO DE UNA CÁMARA ONCOLÓGICA.

En este aspecto se acogió la propuesta planteada en el sentido de que en el referido Comodato en el que intervienen diversas Instituciones, también la Junta Departamental a través de su representante natural, que lo es su Presidente, suscriba el mismo, cometiéndose a la Comisión de Desarrollo Social y Salud de este Órgano el seguimiento de este tema.

SR. PRESIDENTE.- Por la afirmativa,
(Se vota)

-Afirmativa, unanimidad (27 en 27)

-PÁGINA WEB.

En concordancia con el llamado realizado oportunamente se han presentado tres personas en cumplir con este cometido. Posteriormente en una reciente reunión de esta Asesora se resolvió requerir de los mismos sus antecedentes profesionales, algunos de los cuales se han recibido pero no en la totalidad.

En este sentido se ha dispuesto habilitar un plazo con vencimiento el día 15 del corriente, para luego de éste adoptar una definición sobre este asunto-

SR. PRESIDENTE.- Por la afirmativa,
(Se vota).

-Afirmativa, unanimidad (27 en 27)

- SITUACION ECONÓMICA DE LA JUNTA.

Se analiza pormenorizadamente este aspecto a través de la información documentada de la Contaduría de la Junta y la frecuencia del envío de las remesas de los duodécimos durante el anterior ejercicio y también el actual.

Surge de la misma que durante el ejercicio 2014, se enviaron cinco duodécimos y en el presente tampoco las remesas se han efectuado con la regularidad deseada.

Por ello la Comisión entiende pertinente recomendar al Plenario cursar nota al Ejecutivo, para que proceda - en lo posible- a la regularización de los importes correspondientes en tiempo y forma.

SR. PRESIDENTE.- Señor edil Alfaro.-

SR. ALFARO.- Señor Presidente, la verdad que cuando hicimos este pedido de información y la convocatoria de la Comisión de Asuntos Internos, lo hicimos en base a la información recogida extra oficialmente pero que andaba un poco en el ambiente de que en la Presidencia pasada la Presidenta de la Junta Departamental, 10 de julio de 2014 y 10 de julio de 2015, no habría habido un envío regular de los duodécimos de la Junta Departamental y bueno la Comisión de Asuntos Internos, con la Presidencia de la Junta y el funcionario que se encarga de todos esos aspectos contables, dio la información. Apreciamos con certeza de que sí, había una importante cantidad de dinero que no llegó en tiempo y forma que evidentemente no son actos de buena administración.

Quien ejercía la presidencia de la Junta en ese momento, ni tampoco de quien debía remitirlo, dígame Intendente Municipal de ese momento, creo que las cosas deben decirse por su nombre y es lo que corresponde, porque las Instituciones, la Junta es una Institución, la Intendencia es una Institución y bueno quien está a cargo es el responsable de la regularidad correspondiente.

La constitución y la ley son una forma determinada y por más que pueda decirse, ese dinero la Intendencia hizo un uso determinado de ello, seguro fue en beneficio de interés general supongo que sí, seguro, pero la Constitución y la ley mandan que tiene que enviarse de determinada manera, si la Junta Departamental quería darle el uso que corresponde por algo, el contribuyente así lo puso y la ley así lo dispusieron.-

A nosotros nos parece que seguramente esperemos que estas cosas no se repitan, creo que lo que corresponde al 2014 me parece que ya se perdió, hoy se lo decía al Presidente de la Junta, hoy en día estaría muy cómodo si tuviera ese dinero y no estaría durmiendo con un ojo abierto y otro cerrado, porque en vez de tener 10 u 11 millones de pesos en el fondo tiene 900 mil pesos, no es lo mismo dormir teniendo un respaldo de ese tipo a tener otro.

Evidentemente, creo que además es justicia , no porque esté presente, pero uno tiene que estar justo después cuando va a exigir o se va a atrasar en un pago, bueno como viene la historia y es bueno establecer a cada uno lo que corresponde.

Nosotros queríamos para completar, tenemos que ser claritos, tenemos el dinero que ingresó a la Junta, pero a mí me gustaría un pedido de informes al Intendente que nos digan, cuáles fueron los dineros que se remitieron a esta Junta Departamental, entre el 10 de enero del 2014 y el 9 de enero de 2015, porque eso no cierra el círculo que tendría que haber la coincidencia de cerrar, lo que ingresó acá y lo que salió de allí, parece que eso está dentro de las cosas claras que pediría cualquier persona encargada de controlar ingresos y bueno una de las competencias que nos dio la ciudadanía a todos los ediles es ejercer el contralor, es nuestra solicitud.-

Gracias.-

SR. PRESIDENTE.- Bien se cursará el pedido de informes, por la afirmativa, sí señor edil Alfaro.-

SR. ALFARO.- Una cosita, veo que dice, porque nosotros habíamos dicho en la Comisión de Asuntos Internos, que lo que podía reclamar me parece a mí porque cierra el ejercicio el 31 de diciembre son de este año, es decir, ahí veo que se puso un informe “en lo posible”. Yo creo que hay pedirlo, tiene que venir porque no vino, bueno el tema lo manejará la Intendencia, yo lo que no quiero es que la Junta lo pierda porque me parece que es justicia, eso nunca.-

Gracias.-

SR. PRESIDENTE.- Bien se acepta la modificación planteada por el edil Alfaro, por la afirmativa,

(Se vota)

-Afirmativa, unanimidad (27 en 27)

Se aprueba con la modificación.-

Para aprobarlo con la modificación.-

(Se vota)

-Afirmativa, unanimidad (27 en 27)

Tiene la palabra la edila Núñez.-

SRA. NUÑEZ.- Mañana tenemos Legislación Integradas nada mas, bueno yo gestioné la presencia de alguien de Medio Ambiente para Legislación Integradas, pero lo cité para 18 y 30 pensando que teníamos Legislación antes, no sé cómo hacemos.-

SR. PRESIDENTE :-No habiendo más asuntos se levanta la Sesión.

-Así se procede siendo la hora cero y 45 minutos del día 16 de diciembre de 2015.

HEBER MELO
Secretario General

Prof. MAURO MEGO
Presidente